

## DOCUMENTOS PARA AFILIACIÓN A SUBSIDIO

### Trabajador con cónyuge e hijos de la unión

- Cédula de Ciudadanía del trabajador.
- Documento Documento de identificación del cónyuge o compañera permanente.
- Constancia laboral del cónyuge o compañera permanente.
- Si el (a) cónyuge no labora, diligenciar el formato de la declaración juramente expedido por el Ministerio del Trabajo.
- Registro civil de nacimiento de los hijos para acreditar parentesco: sin autenticar, legible y no interesa la vigencia. Para mayores de 7 años tarjeta de identidad y para mayores de 18 años cédula.
- Certificado de estudio para mayores de 12 años o boletín de calificaciones de establecimiento docente debidamente aprobado.
- Certificado del médico de la EPS o entidad competente donde conste la capacidad física disminuida que impida trabajar, indicando tipo de discapacidad ( Si llegaré a aplicar)

### Trabajador con cónyuge e hijastros

- Cédula de Ciudadanía del trabajador.
- Documento de identificación del cónyuge o compañera permanente.
- Constancia laboral del cónyuge o compañera permanente.
- Si el (a) cónyuge no labora, diligenciar el formato de la declaración juramente expedido por el Ministerio del Trabajo.
- Declaración de dependencia económica de los hijastros: utilizar formato establecido por el Ministerio del Trabajo.
- Manifestación de unión libre (declaración juramentada): utilizar formato establecido por el Ministerio del Trabajo.
- Registro civil de nacimiento de los hijastros para acreditar parentesco con el padre aportante, sin autenticar, legible y no interesa la vigencia. Para mayores de 7 años tarjeta de identidad y para mayores de 18 años cédula.
- Certificado de estudio para mayores de 12 años o boletín de calificaciones de establecimiento docente debidamente aprobado.
- Custodia expedida por autoridad competente.

- Certificado del médico de la EPS o entidad competente donde conste la capacidad física disminuida, indicando tipo de discapacidad: no se debe exigir porcentaje (si llegaré a aplicar).
- Dependencia económica: utilizar formato establecido por el Ministerio del Trabajo (declaración juramentada).

### Trabajador separado con hijos

- Cédula de ciudadanía de la madre o padre del menor.
- Registro civil de nacimiento de los hijos para acreditar parentesco: sin autenticar, legible y no interesa la vigencia. Para mayores de 7 años tarjeta de identidad y para mayores de 18 años cédula.
- Certificado de estudio para mayores de 12 años o boletín de calificaciones de establecimiento docente debidamente aprobado.
- Declaración juramentada, preferiblemente firmada por la madre, utilizar formato establecido por el Ministerio del Trabajo.
- Certificado del médico de la EPS o entidad competente donde conste la capacidad física disminuida que impida trabajar, indicando tipo de discapacidad.(si llegaré a aplicar)

### Trabajadora soltera con hijos

- Cédula de Ciudadanía del trabajador.
- Registro civil de nacimiento de los hijos para acreditar parentesco: sin autenticar, legible y no interesa la vigencia. Para mayores de 7 años tarjeta de identidad y para mayores de 18 años cédula.
- Certificado de estudio para mayores de 12 años o boletín de calificaciones de establecimiento docente debidamente aprobado.
- Certificado del médico de la EPS o entidad competente, donde conste la capacidad física disminuida que impida trabajar, indicando tipo de discapacidad (si llegaré a aplicar)

### Padres del trabajador

- Cédula de Ciudadanía del trabajador.
- Documento de identificación del padre o madre, si es por primera vez.
- Registro civil de nacimiento del trabajador para acreditar parentesco. Fotocopia simple, sin autenticar, legible y no interesa la vigencia.

- Manifestación de dependencia económica rendida por el padre o madre, firmado por el trabajador y padres, utilizar formato establecido por el Ministerio del Trabajo.
- Certificado de EPS donde conste el tipo de afiliación.
- Declaración juramentada de no recibir pensión, salario, ni renta, utilizar formato establecido por el Ministerio del Trabajo.

#### Hermanos huérfanos de padre

- Cédula de Ciudadanía del trabajador.
- Declaración juramentada donde conste la convivencia y dependencia económica del hermano huérfano de padres, con el trabajador, utilizar formato establecido por el Ministerio del Trabajo.
- Registro civil de nacimiento del trabajador para acreditar parentesco: fotocopia simple, sin límite de fecha. Para mayores de 7 años tarjeta de identidad y para mayores de 18 años cédula.
- Registro civil de nacimiento del hermano para acreditar parentesco y edad: fotocopia simple, sin límite de fecha.
- Registro civil de defunción de los padres.
- Certificado de estudio para mayores de 12 años o boletín de calificaciones de establecimiento docente debidamente aprobado.